

COMPañÍA DE VOLQUETES "RINCÓN AMAZÓNICO" S.A.

Zamora Chinchipe- Zamora, barrio el Mirador
RUC: 1990909888001 Telef. Cél. # 086186361

D. Lourdes
Zamorá

2012-03-10

Inta. con Fomalo:
Favor Registrar
12-03-2012

Zamora, a 7 de marzo del 2012

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Loja

De mis consideraciones:

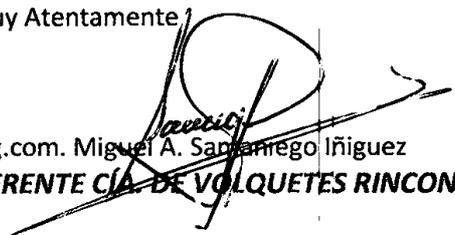
Yo, Miguel Angel Samaniego Iñiguez en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Volquetes "RINCON AMAZONICO" S.A. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúmpleme hacer conocer que en la Compañía de Volquetes RINCON AMAZONICO S.A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TOTAL INVERSION
Gálvez Ramón Ernesto Hernán C.C. # 190018395-3	Velásquez Ordoñez Demecio Alcivar C.C. # 190013245-5	400, ACC. V/nominal de \$ 1,00 C/acción	\$ 400.00 V/ total del acto Societario	Ecuatoriana

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 22 de febrero del 2012,

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Muy Atentamente


Ing.com. Miguel A. Samaniego Iñiguez
GERENTE CÍA DE VOLQUETES RINCON AMAZONICO S.A.

2300-130
Ing. Miguel Samaniego
084781394

64524
12

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.-

CUANTIA TOTAL: \$ 400,00 USD.-

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintinueve de julio del año dos mil once; ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA, comparece por una parte en calidad de "CEDENTE", el señor: **ERNESTO HERNÁN GÁLVEZ RAMÓN**, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de "CESIONARIO" el señor: **DEMECIO ALCIVAR VELÁSQUEZ ORDÓÑEZ**, casado, por sus propios derechos; ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifico por presentarme sus documentos de identidad, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de Cesión de Derechos y Acciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece por una parte el señor: **ERNESTO HERNÁN GÁLVEZ RAMÓN**, divorciado, por sus propios derechos, portador de la cédula de identidad número 190018395-3, a quien en lo posterior se lo denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte comparece el señor: **DEMECIO ALCIVAR VELÁSQUEZ ORDÓÑEZ**, casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de identidad número 190013245-5, a quien en lo posterior se denominará "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son personas legalmente capaces para contratar y contraer todo tipo



de obligaciones; libre y voluntariamente deciden celebrar el presente documento, bajo el tenor de las siguientes consideraciones.- **SEGUNDA:.- ANTECEDENTES.-** El compareciente señor: ERNESTO HERNÁN GÁLVEZ RAMÓN, manifiesta que es socio fundador de la Compañía de Volquetes "Rincón Amazónico" S.A., en la cual le corresponde cuatrocientas acciones de un dólar cada una; compañía que fue constituida mediante escritura pública, la misma que fue celebrada en la Notaría Tercera del cantón Zamora, con fecha seis de abril del año dos mil diez, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del citado cantón, mediante la Partida número trece, Repertorio número setenta y siete, Tomo número dieciséis de Constituciones de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil, de fecha dos de septiembre del año dos mil diez.- **TERCERA:.- CESIÓN.-** Por medio del presente documento el compareciente señor: ERNESTO HERNÁN GÁLVEZ RAMÓN, libre y voluntariamente por sus propios derechos, cede en forma perpetua las cuatrocientas acciones que mantiene como socio fundador en la Compañía de Volquetes "Rincón Amazónico" S.A., a favor del señor: DEMECIO ALCIVAR VELÁSQUEZ ORDÓÑEZ, con todos los deberes, derechos y obligaciones inherentes a la misma.- Acciones que se encuentran libres de gravamen.- Se adjunta copia del Acta que autoriza la cesión de las acciones en la mencionada Compañía.- **CUARTA:.- PRECIO.-** El precio convenido entre las partes por esta cesión es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 400,00 USD), que el cedente manifiesta haber recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que en lo posterior no podrá realizar ningún tipo de reclamo

por este concepto sea judicial o extrajudicialmente.- **QUINTA.-** Que la presente escritura la realiza con la finalidad de habilitar al nuevo socio a favor de quien se cede los derechos señor: DEMECIO ALCIVAR VELÁSQUEZ ORDÓÑEZ; y, además con el objeto de que el cesionario proceda a realizar los trámites administrativos referentes a la obtención de sus derechos como nuevo socio.- **SEXTA:-** Que el compareciente señor: ERNESTO HERNÁN GÁLVEZ RAMÓN, sale libre y voluntariamente de la Compañía de Volquetes "Rincón Amazónico" S.A.; y acepta que en el futuro no tiene ningún derecho a reclamar tanto a la entidad como al beneficiario señor: DEMECIO ALCIVAR VELÁSQUEZ ORDÓÑEZ.- Está dispuesto a reconocer su firma y rúbrica ante cualquier Notario o Autoridad respectiva.- **SÉPTIMA:-** Por su parte el Cesionario declara que acepta la cesión de derechos realizada a su favor, y por ende todos los derechos y obligaciones inherentes en la Compañía de Volquetes "Rincón Amazónico" S.A..- **OCTAVA:- INSCRIPCIÓN.-** El cesionario queda autorizado para hacer inscribir esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Zaida A. Tapia A., MAT-NUM 173 del C.J.Z.CH., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la

notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

FIRMAN: Ernesto Hernán Gálvez Ramón.- Demecio Alcivar Velásquez Ordóñez.- La Notaria: Doctora Silvia Piedra Ordóñez.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-



Doc. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3^{ra}. CANTON - ZAMORA

Acta N^{ro} 2.

En la ciudad de Zauzari, desde las tres horas del día sábado dos de Julio del año dos mil once se reunió en el salón principal de la corporación a tratar los siguientes puntos.

1. Constitución del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Informe sobre la investigación realizada en las distintas instituciones que se acordó en la sesión anterior.
4. Análisis de la ley de compañías.
5. Determinar el plazo para el pago de las acciones pendientes.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura.

1. Constitución del quórum. - una vez que se procedió a la verificación de la mayoría de los accionistas presentes el Sr. presidente agradeció la asistencia y felicitó a los señores accionistas por la puntualidad y manifestó que en las presentes reuniones se espera de todos los accionistas sugerencias que haya en bien de la compañía y con estas palabras quedó instalada la sesión.
3. - Informe sobre la investigación en las distintas instituciones. - El señor Gerente informa.

que a acuerdo a la Jefatura de Tránsito y que
se informes que los vehículos para el permiso
de operación tienen que ser con treinta años de vida
máx. por otro lado que se averigüe sobre las dos
menciones de los puertos, el mismo que es con-
tado de manera favorable por parte de la superinten-
dencia de las compañías, como también nos ha enseñado
la ley de compañías. en este informe se procede al
cuarto punto.

A. - Análisis de la ley de Compañías. - El Sr. Presidente
manifiesta que hay algunos puntos a analizar porque
como compañía debemos cumplir todo lo que está
en la ley. El Sr. Hector Apolo pide la palabra
y opina que la ley es extensa como para analizarla
vez en la sesión que en tal caso se busque un
asesor que tenga conocimiento en esto, el Sr. Luis Guzmán
pide la palabra y manifiesta estar de acuerdo y que
la directiva haya lo que crea lo más conveniente. el
Sr. Juan Guzmán añade que un asesor más colaboraría
para revisar este papel a desempeñar y que se busque
una persona que piense en el bien porvenir de
empresa; y todos acuerdan en contratar un asesor.

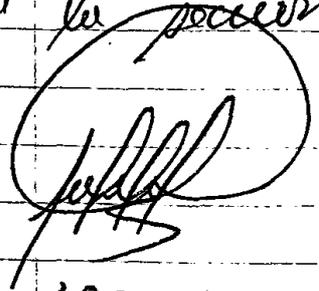
5. - Delimitar el plazo para el pago de las acciones. - El
Sr. Gerente manifiesta que están pendientes de pago las
acciones de cada socio y que se debería
cancelar. El Sr. Hector Apolo pide de qué sea un
mes para la cancelación de las acciones y todos votan
por este tiempo y en esta aprobación de todos se pasa
al siguiente punto.

6. - Asuntos Varios. - El Sr. Presidente entrego
a los señores accionistas que se tienen algunos puntos

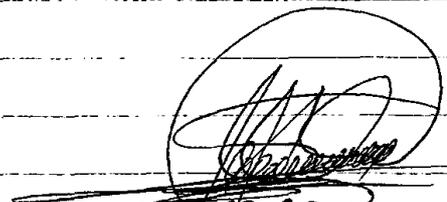
a incrementar, El Sr. Juan Guarnas pide la palabra y pregunta sobre el permiso de operación, para la compañía. El Sr. Presidente informa que los documentos y deben estar presentándose para trámites y que obtienen. Antes de poner una volqueta todos los socios, El Sr. Luis Guallan manifiesta que él ya tiene los papeles para dar de la volqueta al igual que el Sr. Ángel Cuelan. El Sr. presidente manifiesta que el trámite para el permiso de operación es un poco difícil y que solo con dos volquetes se pasaría el tiempo. El Sr. Ángel Guallan manifiesta que si algún socio no tiene volquete debería poder pedir los autos a alguna persona que tenga vehículo para trabajar porque en el momento hay tres personas que están interesadas y que tienen volquete nuevo y que estos vehículos deberían venderse a la compañía.

Y todos los socios aprueban la venta de los autos a las personas interesadas a ingresar a la compañía y con estas palabras el Sr. presidente procede a realizar el siguiente punto.

7. Clausura: El Sr. presidente agradece la buena opinión de los accionistas y pide disculpas por los errores cometidos en la presente reunión y da por clausurado la sesión dando los desayunos libres.



SECRETARÍA



PRESIDENTE